

Exp.: PA-SER nº 408/2024 "Servicio de mantenimiento de dos equipos de resonancia magnética y un tac, así como su software de apoyo existentes en el hospital universitario Francesc de Borja de Gandía, según especificaciones descritas en el PPT, respetuoso con el medio ambiente".

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

Visto el expediente PA-SER N° 408/2024, contratación del servicio arriba referenciado

ANTECEDENTES DE HECHO

El presente expediente consiste en el servicio arriba mencionado para el Departamento de Salud de Gandía.

Teniendo en cuenta que en la memoria justificativa del expediente se plantea la utilización del Procedimiento Abierto de Servicios como forma de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Los artículos 116, 117, 131.2, 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), que establecen, respectivamente, la iniciación y contenido de los expedientes de contratación, los extremos a justificar adecuadamente en el expediente, que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; que la adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o procedimiento restringido, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

2º.- En virtud de lo establecido en el artículo 28.1) de la Ley 5/1983, del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el actual Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad (DOCV núm. 9661 de 14/08/2023), actuando en ejercicio de funciones delegadas de dicho Conseller, el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Gandía, conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanitat, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Consellería (2023/11057).

RESOLVEMOS

1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.

2º.- La aprobación del gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se ha de contratar, y cuyo importe asciende a: 1.126.000,00.-€, UN MILLÓN CIENTO UN MIL CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS) más 236.460,00.-€ (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS), en concepto de IVA. Presupuesto total (IVA incluido): 1.362.460,00.-€ (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria a

continuación indicada y distribuido en los ejercicios siguientes (Debido al deslizamiento de la mensualidad de diciembre al mes posterior, la cantidad económica resultante a efectos del documento contable es la siguiente):

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR EJERCICIOS

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA (€)	IVA 21% (€)	Importe (€) (IVA Incl.)
G01100201SAD1300.412B22.213.01	2024, 2 Meses	46.916,67	9.852,50	56.769,17
G01100201SAD1300.412B22.213.01	2025, 12 Meses	281.500,00	59.115,00	340.615,00
G01100201SAD1300.412B22.213.01	2026, 12 Meses	281.500,00	59.115,00	340.615,00
G01100201SAD1300.412B22.213.01	2027, 12 Meses	281.500,00	59.115,00	340.615,00
G01100201SAD1300.412B22.213.01	2028, 10 Meses	234.583,33	49.262,50	283.845,83
	TOTAL 48 meses:	1.126.000,00	236.460,00	1.362.460,00

3º.- Fijar como forma de adjudicación del servicio el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y la tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada y, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Gandía, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (2023/11057).

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA**

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD DE GANDIA**

Antonio Luján Domínguez

Pedro Rollán García